



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00285-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 4 SEP 2023

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó la abogada JPIEDAD CONSTANZA VELASCOS CORTES.

De otro lado, como obra en el expediente con los anexos cesión del crédito, se reconoce a GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S., para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. en el presente proceso.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 22 de febrero del 2022.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. - 5 SEP 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 432 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr